

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

9040 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, de 7 de junio, de aprobación de las bases que han de regir la Bolsa de Trabajo para la Contratación Laboral Temporal de Socorristas Acuáticos para el Servicio de Protección Civil.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, de 7 de junio de 2013, se han aprobado las bases que han de regir la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de Socorristas Acuáticos para el Servicio de Protección Civil de Los Alcázares.

Las Bases íntegras de la Convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Alcázares y en la página web municipal www.losalcazares.es, sito en Avda. Libertad, 38, de Los Alcázares, donde podrán consultar y solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, irán dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debiendo en este caso, remitir al Ayuntamiento dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia de éstas a través de fax al n.º 968 574490, indicando dicha circunstancia e identificando al aspirante, para su admisión.

El plazo de presentación de instancias será de siete días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El resto de las comunicaciones bastará con su publicación en el tablón de anuncios y de ser posible, en la página web oficial.

Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia, los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, y demás documentación requerida. Los datos deberán acreditarse mediante originales o fotocopias compulsadas. La instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingreso en concepto de derecho de examen 22 euros, en la cuenta 0487 0098 30 2081 000019 de la Caja de Ahorros de Murcia (Banco Mare Nostrum) a nombre del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Los Alcázares, 7 de junio de 2013.—El Alcalde Presidente, Anastasio Bastida Gómez.